

ACTA

Expedient núm.:	Òrgan col·legiat:
JGL/2018/42	La junta de govern local

DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ

Tipus de convocatòria	Ordinària
Data	22 / d'octubre / 2018
Durada	Des de les 12:05 fins a les 12:35 hores
Lloc	Saló de plens
Presidida per	Enric Pla Vall
Secretari	Javier Lafuente Iniesta

ASSISTÈNCIA A LA SESSIÓ

GRUP MUNICIPAL	NOM I COGNOMS	ASSISTEIX
ALCALDE (TSV)	Enric Pla Vall	SÍ
TSV	Hugo Romero Ferrer	SÍ
TSV	Jan Valls Fernandez	SÍ
PSPV-PSOE	Guillermo Alsina Gilabert	SÍ
PSPV-PSOE	Maria Cano Palomo	SÍ
PSPV-PSOE	Marc Albella Esteller	SÍ
COMPROMÍS	Doménec Fontanet I Llåtser	SÍ
COMPROMÍS	Jordi Moliner Calventos	SÍ
SECRETARI	Javier Lafuente Iniesta	SÍ
INTERVENTOR	Oscar J. Moreno Ayza	SÍ

Una vegada verificada pel Secretari la constitució vàlida de l'òrgan, el President obre la sessió, procedint a la deliberació sobre els assumptes inclosos en l'ordre del dia



A) PART RESOLUTIVA

1.- Aprovació de l'acta de la sessió anterior

Favorable

Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment

Per acord unànime dels assistents, l'esborrany de l'acta de data 15 d'octubre de 2018 queda pendent d'aprovació per a millor estudi.

2.- Expedient 10970/2018. Proposta d'aprovació lot de factures codi 78.

Favorable

**Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment**

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 16 d'octubre de 2018:

"Dña. María Cano Palomo, Concejal de Hacienda y Empleo del Magnífico ayuntamiento de Vinaròs

Vista el conjunto de facturas nº 78 por un importe total de que engloba la siguiente relación:

NOMBRE TERCERO	NUM FRA	FECHA	IMPORTE
4 COLORS COOP. V.	18 1107	12-sep-18	65,34
ABELLO LINDE SA	3614427	31-ago-18	45,01
ALBERT & ALBERT 2011 SL	018/000085	10-ago-18	145,93
AME MATERIAL ELECTRICO SAU	87504	31-ago-18	33,52
AME MATERIAL ELECTRICO SAU	87505	31-ago-18	37,86
AME MATERIAL ELECTRICO SAU	87506	31-ago-18	8,20
AME MATERIAL ELECTRICO SAU	87507	31-ago-18	6,22
AME MATERIAL ELECTRICO SAU	87508	31-ago-18	36,45
ANNA FIBLA PAUNER	141680	10-sep-18	48,40
ANNA FIBLA PAUNER	141681	12-sep-18	641,30
BERDIN CASTELLON SL	18/354.582	31-ago-18	29,86
CITRICS ROQUETES SLU	EMIT-J17	10-sep-18	363,00
COMERCIAL JUAN MURILLO SL	FA1800089	12-sep-18	1.999,89
COYLACK SL	104553	30-ago-18	62,05
COYLACK SL	104554	30-ago-18	86,88
DANIEL VALLE PERALES - DANVAPE DISTRIBUCIONES	18F0061	07-sep-18	7.296,30
DAVID PRUÑONOSA RIBERA	180079	10-ago-18	605,00
DISNET - HIGIENE PROFESIONAL PARRIEGO SLU	1963	07-sep-18	349,76
EXPERT PINTURAS SL	18/0004530	15-sep-18	28,00
EXPERT PINTURAS SL	CDTO18/0004280	31-ago-18	97,56
EXPERT PINTURAS SL	CDTO18/0004531	15-sep-18	40,47
FERRETERIA HIJOS DE JOSE COMES SC	2018-FA-1309	31-ago-18	554,57
FINQUES MAESTRAT SCP	43/18	01-ago-18	62,43
FINQUES MAESTRAT SCP	51/18	01-sep-18	3,50
G. BARREDA SLU	75	17-sep-18	3.267,00
HERMO SL	EMIT-2	31-ago-18	7.260,00
HERRAIZ MAQUINARIA ICA SA	CR181813634	31-ago-18	7,56
HORCEMEVAL SL	EMIT-083	04-sep-18	11.240,00



INFORMATICA DEL ESTE SL	EMIT-422	20-sep-18	488,56
INSTITUTO PARA ACTIVIDADES URBANISTICAS SLP	692018	30-may-18	15.730,00
INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS ACCV	11A001938	13-sep-18	302,50
JOB 2007 SC	667	20-ago-18	363,73
JUAN REDO SEGURIDAD SL	6776	16-ago-18	67,76
KRIOL PRODUCCIONS SL	B/94	31-ago-18	968,00
LITOCOLOR LINEART SL	18418	17-sep-18	419,47
LITOCOLOR LINEART SL	18420	17-sep-18	189,20
MADERAS BAS E HIJOS SL	1889	15-ago-18	78,46
NOVATEL DIGITAL SL	1188	20-ago-18	83,79
PRONTOSERVIS SL	201802286	06-sep-18	242,00
REPSOL BUTANO SA - AYZBEL GAS	121440018932	10-ago-18	55,68
SEOFER SL - SEÑALIZACIONES Y OBRAS FERNANDEZ SL	FV18-334	07-sep-18	254,10
SI INFORMATICA SERVICIOS DE INFORMATICA Y GESTION	241-78	10-sep-18	36,30
SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE SA (FACSA)	94025623	14-sep-18	2.099,25
SUMINISTROS ALCON FABREGAT, SL	A18-495	29-ago-18	88,75
TALLER FERRERES - VICENTE FERRERES LORAS	18/172	16-sep-18	477,45
TALLERES GARCIA VINAROS SLU	772	31-ago-18	61,04
TALLERES GINER TORRES - AGUSTIN SERRANO MONSONIS, S.L.	783	31-ago-18	71,67
TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	60-I8TD-0018263	19-sep-18	392,57
TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	TA5ZF0021174	19-sep-18	91,55
TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	TA5ZF0021175	19-sep-18	75,67
TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	TA5ZF0021176	19-sep-18	33,86
TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	TA5ZF0021177	19-sep-18	52,39
TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	TD-I8TG-104261	19-sep-18	188,11
VODAFONE ESPAÑA SAU	IR-2018-000085216	21-ago-18	538,45
VODAFONE ONO SAU	MN18-000000589	08-ago-18	1.809,82
VODAFONE ONO SAU	MN18-000000691	08-sep-18	1.568,69
			61.250,88

Vista la conformidad dada en las facturas por los responsables de la adquisición/contratación.

En aplicación de los decretos de delegación de competencias de fecha 22 de junio de 2015

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el código de facturas n.º 78 según la relación que figura en los antecedentes

SEGUNDO.- Autorizar y disponer gasto en su caso, reconocer la obligación y ordenar el pago por los importes reseñados en las facturas a las mercantiles que figuran en las mismas con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto en vigor por un importe total de 61.250,88

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos oportunos."

ACTA DE JUNTA DE GOVERN
Número : 2018-0043 Data : 30/10/2018



Codi Validació: SAT93W3XFP33X2X2ALP6M5UGP2 | Verificació: <http://vinaros.sectelectronica.es/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 3 de 19

3.- Expedient 11044/2018. Proposta d'aprovació lot de factures codi 79.

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 18 d'octubre de 2018:

"Dña. María Cano Palomo, Concejal de Hacienda y Empleo del Magnífico ayuntamiento de Vinaròs

Vista el conjunto de facturas nº 79 por un importe total de que engloba la siguiente relación:

NOMBRE TERCERO	NUM FRA	FECHA	IMPORTE
AME MATERIAL ELECTRICO SAU	93037	15-sep-18	103,56
ARMERIA RAUL SL	180000320	30-sep-18	834,57
ASAC COMUNICACIONES SL	182771	30-sep-18	4.095,58
ASOCIACION ARTE MAÑA	33	21-ago-18	250,00
AUDIO-NET ALQUILER PROFESIONAL	599	10-oct-18	1.161,60
AUTORITAS CONSULTING SA	18059	29-sep-18	409,10
AUTORITAS CONSULTING SA	18060	29-sep-18	1.753,29
AZUCENA CABALLER GIL	125	03-oct-18	768,35
BIG BAG STUDIO SL	1029	08-oct-18	1.815,00
CITRICS ROQUETES SLU	86	15-oct-18	2.248,14
COMERCIAL JUAN MURILLO SL	FA180086	10-sep-18	94,92
DOLORES MARIA OLUCHA VARELLA	245	20-ago-18	647,41
EBREQUALITAT SA	810019	15-oct-18	1.919,85
EBREQUALITAT SA	FR808441	31-ago-18	139,79
EBREQUALITAT SA	FR808465	31-ago-18	60,98
EBREQUALITAT SA	FR808991	15-sep-18	16,94
EBREQUALITAT SA	FR808992	15-sep-18	232,90
EBREQUALITAT SA	FR808993	15-sep-18	210,12
EBREQUALITAT SA	FR808994	15-sep-18	106,55
EBREQUALITAT SA	FR808995	15-sep-18	7,37
EBREQUALITAT SA	FR808996	15-sep-18	24,61
EDICIONS 96, SL	FC181025	25-sep-18	5.728,87
EXPERT PINTURAS SL	CDTO18/0004532	15-sep-18	172,70
FERRERIA HIJOS DE JOSE COMES	2018-FA-1310	31-ago-18	92,52
FUNDACIO BROMERA PER AL FOMENT LECTURA	1800015	18-sep-18	1.800,00
FUNDACIO BROMERA PER AL FOMENT LECTURA	41800007	18-sep-18	416,00
FUNDACIO ESCOLA VALENCIANA	141	02-oct-18	1.500,61
G. BARREDA SLU	64	07-ago-18	2.081,20
GERARD BORREL SUÑE	23	05-oct-18	907,50
INDETRANS SL	3350	09-ago-18	58,08
LA TAPERIA SENSACIONES SLU	2092018	02-sep-18	52,10
LITOCOLOR LINEART SL	18439	01-oct-18	688,47
MAGIC STAGE, S.L.	25	17-sep-18	847,00
MUNIVERSO SL	F0410/2018	01-oct-18	420,48
NOTARIA MARIA JOSE SERRANO CANTIN	A 000652	14-sep-18	604,91
PATRICIA JAEN MACIP	V-1	27-ago-18	246,50
PRONTOSERVIS SL	180299	31-ago-18	30,25
PRONTOSERVIS SL	201802010	06-ago-18	423,50
RECITECNIC SEGURIDAD SA	1/84249	30-jul-18	261,36
RIC-ROC SL	A-20180468	29-sep-18	10,50
SERGIO PASTOR CATALAN	A/3843	03-jun-18	116,16

ACTA DE JUNTA DE GOVERN
 Número : 2018-0043 Data : 30/10/2018



Codi Validació: SAT93W3XP33X2X2ALP6M5UGP2 | Verificació: http://vinaros.sectelectronica.es/
 Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 4 de 19

SERGIO PASTOR CATALAN	A/3909	16-jul-18	48,58
SERGIO PASTOR CATALAN	A/3961	31-ago-18	116,16
SERGIO PASTOR CATALAN	A/3962	31-ago-18	540,99
SERGIO PASTOR CATALAN	A/3963	31-ago-18	71,51
SERNUTEK SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS SL	1000351	27-sep-18	2.000,00
TALLER FERRERES - VICENTE FERRERES LORAS	18/156	23-ago-18	82,34
VAQUER PUIGSERVER CREATIVITY SL	403	09-ago-18	478,63
TOTAL.....			36697,55

Vista la conformidad dada en las facturas por los responsables de la adquisición/contratación.

En aplicación de los decretos de delegación de competencias de fechas 25 de junio 2015 y posterior decreto de fecha 05 de septiembre de 2017

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el código de facturas nº 79 según la relación que figura en los antecedentes

SEGUNDO.- Autorizar y disponer gasto en su caso, reconocer la obligación y ordenar el pago por los importes reseñados en las facturas a las mercantiles que figuran en las mismas con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto en vigor por un importe total de 36.697,55

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos oportunos."

4.- Expedient 8177/2018. Proposta d'aprovació de liquidació provisional a VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SL, de taxa per utilització privativa o aprofitament especial de subsòl, sòl o vol de la via pública per 2º trimestre 2018.

Favorable	Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment
------------------	--

A la vista de la proposta de la Tresoreria Municipal de data 15 d'octubre de 2018:

"PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN

Vista la comunicaión efectuada por VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SL de fecha 27/07/2018 , por la que, en su calidad de sujeto pasivo tasa por ocupación del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública, comunica los ingresos brutos correspondientes al SEGUNDO TRIMESTRE 2018 se practica la siguiente

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

I) LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Artículos 24 a 27 del Leal Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 101,102, 119 y 121 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre , General



Tributaria.

- Artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública.

II) PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

Considerando que por Decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2015 se resolvió delegar en los miembros de la Comisión de Gobierno el ejercicio de las siguientes atribuciones: b) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por Resolución de Alcaldía de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de **resolución**:

PRIMERO. Aprobar la liquidación provisional de la tasa por la licencia de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública con el siguiente detalle:

Tribut	Denominació	Base imposable	Tipus	Import
Taxa	LIQUIDACIÓN DE LA TASA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	3,90 €	1,50%	0,06 €
TOTAL				0,06 €

SEGUNDO. Notificar la presente resolución y requerir el pago al obligado tributario de la cantidad señalada con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria."

5.- Expedient 10063/2018. Proposta d'aprovació de liquidació provisional a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, de taxa per utilització privativa o aprofitament especial de subsòl, sòl o vol de la via pública per 3er trimestre 2018.

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

A la vista de la proposta de la Tesoreria Municipal de data 18 d'octubre de 2018:

"PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN

Vista la comunicación efectuada por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA AS ,con NIF A95075578 de fecha 20/09/2018 , por la que, en su calidad de sujeto pasivo tasa por ocupación del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública, comunica los ingresos brutos correspondientes al 3 TRIMESTRE se practica la siguiente

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL



A) LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Artículos 24 a 27 del Leal Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 101,102, 119 y 121 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre , General Tributaria.
- Artículo 21.1 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública.

IR) PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

Considerando que por Decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2015 se resolvió delegar en los miembros de la Comisión de Gobierno el ejercicio de las siguiente atribuciones: be) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por Resolución de Alcaldía de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d) y S) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de **resolución**:

PRIMERO. Aprobar la liquidación provisional de la tasa por la licencia de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública con el siguiente detalle:

Tribu	Denominación	Base imposable	Tupis	Import
Taxa	LIQUIDACIÓN TASA POR LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO O SUBSUELO DE LA VÍA PUBLICA	2.623.006,80 €	1,50%	39.345,10 €
TOTAL				39.345,10 €

SEGUNDO. Notificar la presente resolución y requerir el pago al obligado tributario de la cantidad señalada con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria."

6.- Expedient 11033/2018. Proposta d'aprovació de liquidació provisional a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SL, de taxa per utilització privativa o aprofitament especial de subsòl, sòl o vol de la via pública per 3er trimestre 2018.

Favorable **Tipus de votació:**
Unanimitat/Assentiment

A la vista de la proposta de la Tesoreria Municipal de data 18 d'octubre de 2018:

"PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN



Vista la comunicaión efectuada por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA SL , con NIF B-82846817 de fecha 17/10/2018 , por la que, en su calidad de sujeto pasivo tasa por ocupación del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública, comunica los ingresos brutos correspondientes al 3 TRIMESTRE se practica la siguiente

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

I) LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Artículos 24 a 27 del Leal Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 101,102, 119 y 121 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre , General Tributaria.
- Artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública.

II) PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

Considerando que por Decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2015 se resolvió delegar en los miembros de la Comisión de Gobierno el ejercicio de las siguiente atribuciones: b) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por Resolución de Alcaldía de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de **resolución**:

PRIMERO. Aprobar la liquidación provisional de la tasa por la licencia de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública con el siguiente detalle:

Tribut	Denominació	Base imposable	Tipus	Import
Taxa	LIQUIDACIÓN TASA POR LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO O SUBSUELO DE LA VIA PUBLICA	128,59 €	1,50%	1,93 €
TOTAL				1,93 €

SEGUNDO. Notificar la presente resolución y requerir el pago al obligado tributario de la cantidad señalada con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria."



7.- Expedient 10879/2018. Proposta d'aprovació de liquidació provisional a ORANGE ESPAGNE SAU, de taxa per utilització privativa o aprofitament especial de subsòl, sòl o vol de la via pública per 3er trimestre 2018.

Favorable	Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment
------------------	--

A la vista de la proposta de la Tresoreria Municipal de data 15 d'octubre de 2018:

"PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN

Vista la comunicaión efectuada por ORANGE ESPAGNE SAU, con CIF A82009812 de fecha 15/10/2018 , por la que, en su calidad de sujeto pasivo tasa por ocupación del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública, comunica los ingresos brutos correspondientes al 3º TRIMESTRE se practica la siguiente

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

I) LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Artículos 24 a 27 del Leal Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 101,102, 119 y 121 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre , General Tributaria.
- Artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública.

II) PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

Considerando que por Decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2015 se resolvió delegar en los miembros de la Comisión de Gobierno el ejercicio de las siguiente atribuciones: b) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por Resolución de Alcaldía de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de **resolución**:

PRIMERO. Aprobar la liquidación provisional de la tasa por la licencia de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública con el siguiente detalle:

Tribut	Denominació	Base imposable	Tipus	Import
Taxa	LIQUIDACIÓN TASA POR LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO O SUBSUELO DE LA VIA PUBLICA	123.015,49 €	1,50%	1.845,23 €
TOTAL				1.845,23 €

SEGUNDO. Notificar la presente resolución y requerir el pago al obligado tributario de la



cantidad señalada con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria."

8.- Expedient 10949/2018. Proposta d'aprovació de liquidació provisional a KILOWATIOS VERDES, de taxa per utilització privativa o aprofitament especial de subsòl, sòl o vol de la via pública per 3er trimestre 2018.

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

A la vista de la proposta de la Tresoreria Municipal de data 18 d'octubre de 2018:

"PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN

Vista la comunicació efectuada por KILOWATIOS VERDES , con NIF B-99485559 de fecha 16/10/2018 , por la que, en su calidad de sujeto pasivo tasa por ocupación del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública, comunica los ingresos brutos correspondientes al 3 TRIMESTRE se practica la siguiente

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

I) LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Artículos 24 a 27 del Leal Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 101,102, 119 y 121 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre , General Tributaria.
- Artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública.

II) PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

Considerando que por Decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2015 se resolvió delegar en los miembros de la Comisión de Gobierno el ejercicio de las siguiente atribuciones: b) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por Resolución de Alcaldía de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de **resolución**:

PRIMERO. Aprobar la liquidación provisional de la tasa por la licencia de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública con el siguiente detalle:



Tribut	Denominació	Base imposable	Tipus	Import
Taxa	LIQUIDACIÓN TASA POR LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO O SUBSUELO DE LA VIA PUBLICA	29.939,62 €	1,50%	449,09 €
TOTAL				449,09 €

SEGUNDO. Notificar la presente resolución y requerir el pago al obligado tributario de la cantidad señalada con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria."

9.- Expedient 10995/2018. Proposta d'aprovació de liquidació provisional a WIND TO MARKET SA, de taxa per utilització privativa o aprofitament especial de subsòl, sòl o vol de la via pública per 3er trimestre 2018.

Favorable	Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment
------------------	--

A la vista de la proposta de la Tresoreria Municipal de data 18 d'octubre de 2018:

"PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN

Vista la comunicaión efectuada por WIND TO MARKET SA ,con CIF 84000884 de fecha 17/10/2018 , por la que, en su calidad de sujeto pasivo tasa por ocupación del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública, comunica los ingresos brutos correspondientes al 3 TRIMESTRE se practica la siguiente

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

I) LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Artículos 24 a 27 del Leal Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 101,102, 119 y 121 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre , General Tributaria.
- Artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública.

II) PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

Considerando que por Decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2015 se resolvió delegar en los miembros de la Comisión de Gobierno el ejercicio de las siguiente atribuciones: b) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por Resolución de Alcaldía de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de **resolución**:

PRIMERO. Aprobar la liquidación provisional de la tasa por la licencia de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública con el siguiente detalle:

Tribut	Denominació	Base imposable	Tipus	Import
Taxa	LIQUIDACIÓN TASA POR LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO O SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA	5.452,97 €	1,50%	81,79 €
TOTAL				81,79 €

SEGUNDO. Notificar la presente resolución y requerir el pago al obligado tributario de la cantidad señalada con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria."

10.- Expedient 10778/2018. Proposta d'aprovació de liquidació provisional a ATLAS ENERGIA COMERCIAL SL, de taxa per utilització privativa o aprofitament especial de subsòl, sòl o vol de la via pública per 3er trimestre 2018.

Favorable **Tipus de votació:**
Unanimitat/Assentiment

A la vista de la proposta de la Tesoreria Municipal de data 15 d'octubre de 2018:

"PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN

Vista la comunicaión efectuada por _ATLAS ENERGIA COMERCIAL SLde fecha 10/10/2018 , por la que, en su calidad de sujeto pasivo tasa por ocupación del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública, comunica los ingresos brutos correspondientes al TASA USO DOMINIO PUBLICO 3T se practica la siguiente

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

I) LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Artículos 24 a 27 del Leal Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 101,102, 119 y 121 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre , General Tributaria.
- Artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública.

II) PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

Considerando que por Decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2015 se resolvió delegar en los miembros de la Comisión de Gobierno el ejercicio de las siguiente atribuciones: b) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación



establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por Resolución de Alcaldía de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de **resolución**:

PRIMERO. Aprobar la liquidación provisional de la tasa por la licencia de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública con el siguiente detalle:

Tribut	Denominació	Base imposable	Tipus	Import
Taxa	USO PUBLICO	2.285,96 €	1,50%	34,29 €
TOTAL				34,29 €

DATOS DEL SUJETO PASIVO

Apellidos y Nombre: ATLAS ENERGIA COMERCIAL SL

NIF: B25732314

Domicilio:

LIQUIDACIÓN

A) BASE IMPONIBLE

2285,96€

B) TIPO DE GRAVAMEN (1,5%)

CUOTA A INGRESAR

34,28€

SEGUNDO. Notificar la presente resolución y requerir el pago al obligado tributario de la cantidad señalada con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria."

11.- Expedient 10440/2018. Sol·licitud de K R F en representació de l'empresa Circo Raluy Legacy SL per a la utilització de la plaça de bous els dies 4 a 17 de novembre de 2018 (ambdós inclosos).

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

A la vista de la proposta emesa pel regidor de Culturam Festes, Tradicions i Joventut en data 15 d'octubre de 2018

"Se ha presentado escrito por K R F en representación de la empresa CIRCO RALUY LEGACY SL, solicitando el uso de la Plaza de Toros, para la celebración de las actividades y los en los días que a continuación se relacionan:

Circo del 4 al 17 de noviembre de 2019

El art. 7 del indicado Reglamento de uso, establece que la utilización privativa de la plaza de toros podrá realizarse siempre y cuando no haya programación municipal coincidente en fechas o de Asociaciones Socio-culturales e instituciones que tengan un acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento, o que estén patrocinadas, subvencionadas y/o auspiciadas por el mismo.

A la vista de lo anterior se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno Local,



- Manifestación de no existir obstáculo a la cesión de la instalación, dado que no coincide con la programación municipal.
- Instar al departamento de actividades a la tramitación de la autorización correspondiente, previa recopilación de la documentación oportuna.

12.- Expedient 10545/2018. Proposta per adjudicar a l'empresa ADO URBAN FURNITURE SL, el contracte de subministrament de 6 fonts adaptades.

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 18 d'octubre de 2018:

"Dña. María Cano Palomo, Concejal de Hacienda y Empleo del Magnífico ayuntamiento de Vinaròs

Considerando la necesidad expuesta en la propuesta de gasto de fecha 7 de octubre de 2018 para proceder a la compra de 6 fuentes adaptadas.

Vista la RC n.º 45493 emitido por la intervención municipal

Y en virtud del Decreto de delegación de competencias de fechas 25 de Junio de 2015

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar a ADO URBAN FURNITURE SL B-65916223 el contrato de suministro del referido material.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer gasto con cargo a la partida 48590.62500 por importe de 5.939,79 € a favor de la mercantil citada.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención municipal y al servicio interesado a los efectos oportunos."

13.- Expedient 10818/2018. Proposta per adjudicar a l'empresa A J..... L....., el contracte de subministrament d'adquisició de mobiliari per a la renovació en el Mercat Municipal.

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 16 d'octubre de 2018:

Considerando la necesidad de adquisicion de mobiliario para renovacion en Mercado Municipal, y siendo que esta vinculado a la subvencion 1309/2018

ACTA DE JUNTA DE GOVERN
Número : 2018-0043 Data : 30/10/2018



Codi Validació: SAT93W3XP33X2X2ALP6M5UGP2 | Verificació: <http://vinaros.sectelectronica.es/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 14 de 19

Vista la RC 44516 realizada por la intervencion municipal.

En virtud de los decretos de delegacion de competencias de fecha 25 de junio de 2015

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO.- adjudicar el gasto a nombre de la empresa ALBERTO JAVIER LOPEZ

SEGUNDO.- Autorizar y disponer gasto a cargo de la partida 4312,625,00,18 por importe total de 4.995,81 €

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y al interesado a los efectos oportunos."

14.- Expedient 10894/2018. Proposta per adjudicar a l'empresa EJR SYSTEMS SL, el contracte per a la compra d'un projector pel Vinalab.

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 19 d'octubre de 2018:

"Dña. María Cano Palomo, Concejala de Hacienda y Empleo del Magnífico ayuntamiento de Vinaròs

Considerando la necesidad expuesta en la propuesta de gasto de fecha 17 de octubre de 2018 para proceder a la compra de un proyector para el Vinalab.

Vista la RC n.º 45610 emitido por la intervención municipal

Y en virtud del Decreto de delegación de competencias de fechas 25 de Junio de 2015

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adjudicar a EJR SYSTEMS SL B-612326005 el contrato para dicha compra

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer gasto con cargo a la partida 491.62300.18 por importe de 6.049,40 € a favor de la mercantil citada.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención municipal y al servicio interesado a los efectos oportunos."

15.- Expedient 10570/2018. Proposta per adjudicar a l'empresa BESA SAU, el contracte per a la pavimentació d'accés al nucli de la població (camí Fondo, enllaç N340a i línia de ferrocarril).

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment



A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 18 d'octubre de 2018:

"Dña. María Cano Palomo, Concejal de Hacienda y Empleo del Magnífico ayuntamiento de Vinaròs

Considerando la necesidad expuesta en la propuesta de gasto de fecha 8 de octubre de 2018 para proceder a la contratación de la PAVIMENTACION ACCESOS NUCLEO POBLACION, por un importe de 29.682,51 € .

Vista la RC n.º 45480 emitido por la intervención municipal

Y en virtud del Decreto de delegación de competencias de fechas 25 de Junio de 2015

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar a BESA SAU con CIF A-46041711 el contrato para la pavimentación de accesos al núcleo de la población, Camí Fondo, enlace N340a y línea de ferrocarril

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer gasto con cargo a la partida 153161900 por importe de 29.682,51 € a favor de la mercantil citada.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención municipal y al servicio interesado a los efectos oportunos."

16.- Expedient 7041/2016. Proposta per a l'adjudicació del contracte administratiu de serveis per a la redacció d'un pla especial de protecció del casc històric de Vinaròs.

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

A la vista de l'informe-proposta emes pel la TAG de contractació en data 15 d'octubre de 2018

"En relació amb l'expedient per a la contractació de la PRESTACIÓ DEL SERVEI DE REDACCIÓ D'UN PLA ESPECIAL DE PROTECCIÓ DEL CASC HISTÒRIC DE VINARÒS COFINANÇAT PEL FONDS EUROPEU DE DESENVOLUPAMENT REGIONAL EN EL MARC DEL PROGRAMA OPERATIU DE CREIXEMENT SOSTENIBLE 2014-2020 (Exp. 7041/2016 – Gen. 17/16), informo el següent:

ANTECEDENTS DE FET

1.- L'Ajuntament de Vinaròs per Junta de Govern Local, de data 18 de juny de 2018, va aprovar l'expedient per a la contractació del servei de referència per procediment obert i tramitació ordinària, i va aprovar els plecs de clàusules administratives particulars i de condicions tècniques.

2.- L'anunci de licitació es va publicar en el perfil de contractant, de data 22 de juny de 2018. El termini de presentació d'ofertes va finalitzar el 23 de juliol de 2018 i es van certificar les ofertes presentades, que consten com a tal en l'expedient.



3.- En data 24 de setembre de 2018, la Mesa de Contractació va proposar adjudicar el contracte a l'empresa EL FABRICANTE DE ESPHERAS COOP. V. de conformitat amb els plecs de clàusules administratives particulars i tècniques i a l'oferta presentada i per un preu de 76.000 € (iva exclòs), prèvia presentació pel proposat adjudicatari de la documentació justificativa de les circumstàncies a que es refereix l'art. 140.1. a) a c), de trobar-se al corrent de l'acompliment de les obligacions tributàries i amb la Seguretat Social, així com constituir garantia definitiva del 5 per cent del valor estimat del contracte.

4.- En data 27 de setembre de 2018 es va requerir al licitador que va presentar l'oferta més avantatjosa per a presentar la documentació esmentada, de conformitat amb el disposat en la clàusula 7 i 14 del PCAP i constituir garantia definitiva.

El proposat com adjudicatari va presentar la documentació en data 11 d'octubre de 2018, havent-se qualificat la mateixa com a correcta per informe de la TAG de Governació de data 11 d'octubre de 2018, aprovat per la Mesa de contractació en reunió de data 11 d'octubre de 2018.

FONAMENTS DE DRET

I. Art. 25, 17 i 308 a 313 LCSP

II. Art. 156 a 158 de la LCSP

III. La competència per a l'adjudicació del contracte li correspon a la Junta de Govern Local, a l'empara de la disposició addicional segona de la LCSP i el Decret de delegació de competències de l'Alcalde de data 25 de juny de 2015.

Atès l'exposat es PROPOSA L'ADOPCIÓ a la JUNTA DE GOVERN LOCAL del següent ACORD, previ informe de la Intervenció de Fons:

1) Adjudicar el contracte administratiu de serveis per a la REDACCIÓ D'UN PLA ESPECIAL DE PROTECCIÓ DEL CASC HISTÒRIC DE VINARÒS COFINANÇAT PEL FONS EUROPEU DE DESENVOLUPAMENT REGIONAL EN EL MARC DEL PROGRAMA OPERATIU DE CREIXEMENT SOSTENIBLE 2014-2020 (Exp. 7041/2016 – Gen. 17/16) a l'empresa EL FABRICANTE DE ESPHERAS COOP. V., amb CIF: F98794514, per un preu de 76.000 € (iva exclòs) i la resta de condicions indicades en la seua oferta.

2) Comprometre despesa per import de 18.392 € (iva inclòs), atès que durant el 2018 únicament es podrà completar el lliurament del Document d'Anàlisi -Fase d'anàlisi i diagnòs- a la finalització de la qual està prevista als plecs tècnics el pagament del 20% del preu d'adjudicació.

3) Nomenar responsable del contracte, amb les atribucions que li atorga l'art. 62 i 311 de la LCSP i la clàusula 22 del PCAP, a la Sra. Ana Núria Arnau Paltor, Arquitecta municipal.

4) Notificar a l'empresa adjudicatària, i a la resta d'empreses que han participat en la licitació, amb els recursos procedents.

5) Comunicar a la Intervenció i Tresoreria Municipal.

6) Publicar l'adjudicació en el Perfil de Contractant.



7) Formalitzar el contracte amb la dita empresa dins dels terminis previstos per l'art. 153 LCSP.

8) Comunicar les dades bàsiques del contracte al Registre de Contractes del Sector Públic, de conformitat amb el que disposa l'article 346 LCSP."

17.- Despatx extraordinari.

DE 1- Expedient 10513/2018. Proposta per adjudicar a l'empresa GESDEYCO, SL el contracte per a la construcció d'un pou de bombeig al carrer Illa Farrera.

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

El Sr. alcalde dóna compte de la urgència de l'assumpte i el presenta directament a la Junta de Govern.

Sotmesa a votació, la Junta de Govern, per unanimitat acorda aprovar-la.

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 16 d'octubre de 2018:

"Dña. María Cano Palomo, Concejal de Hacienda y Empleo del Magnífico ayuntamiento de Vinaròs

Considerando la necesidad expuesta en la propuesta de gasto de fecha 11 de octubre de 2018 para proceder a la construcción de un pozo de bombeo en calle Illa Farrera

Vista la RC n.º 44049 emitido por la intervención municipal

Y en virtud del Decreto de delegación de competencias de fechas 25 de Junio de 2015

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adjudicar a GESDEYCO SL CIF: B-12852992 el contrato para dicha obra

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer gasto con cargo a la partida 160.21000 por importe de 18.271,00 € a favor de la mercantil citada.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención municipal y al servicio interesado a los efectos oportunos."

B) ACTIVITAT DE CONTROL

18.- Dació de compte de diversos assumptes.



No n'hi ha.

C) PRECS I PREGUNTES

19.- Precs i Preguntes.

No n'hi ha.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

ACTA DE JUNTA DE GOVERN

Número : 2018-0043 Data : 30/10/2018

